

## ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 003 DE 2019 - TEMPORALES

**JOBANDTALENT OBS PRESENTADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO**  
**DIANA.BENITEZ@JOBANDLENT.COM DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 02:19 P.M**

1. **PREGUNTA:** Por favor aclarar para el caso que en un Consorcio y/o unión temporal, una de las sociedades participes es una empresa extranjera con sucursal en Colombia, esta última debe presentar el RUP?

### **RESPUESTA.**

De conformidad con el contenido de los Pliegos de Condiciones se manifiesta la exigencia que todos los miembros en un Consorcio y/o unión temporal deberán estar sujetos a la normatividad del RUP, por lo tanto, SI se debe presentar por cada miembro el RUP conforme a lo consagrado en el Pliego de Condiciones.

2. **PREGUNTA:** Por favor aclarar cuál es la Fecha de inicio del servicio

### **RESPUESTA.**

La fecha de inicio del servicio será el primero de abril del año dos mil diecinueve, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. (firma del contrato por las partes, registro presupuestal y aprobación de la póliza contractual de acuerdo a lo solicitado en el pliego).

3. **PREGUNTA:** Por favor aclarar si se puede facturar el servicio dentro del mismo mes. Cortes de nómina, facturación y fechas de radicación de facturas

### **RESPUESTA.**

La prestación del servicio es mensual, por lo cual la radicación de facturación de dichos servicios se realiza mes vencido y la facturación se realizará dentro de los primeros cinco días siguientes a la causación del servicio.

Los cortes de nomina se ajustarán de conformidad al cronograma que es establezca entre la temporal y la supervisión del contrato y de conformidad a lo estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad Numeral 4. Acápite **H PARÁMETROS DE NOMINA Y COMPENSACIÓN.**

4. **PREGUNTA:** Por favor aclarar si 4/72 determina el formato test a realizar o es autonomía de la EST

### **RESPUESTA.**

Dichos formatos son autónomos de la EST, sin embargo, se requiere revisión y aprobación previa del supervisor del contrato.

5. **PREGUNTA:** Por favor aclarar para que cargos es necesario realizar visitas domiciliarias, indicando nombre del cargo, número de personas y ubicación

### **RESPUESTA.**

Las visitas domiciliarias se realizarán a los cargos críticos con los que se encuentren estipulados dentro de la matriz de estos y que se encuentra anexo al presente proceso.

6. **PREGUNTA:** Por favor aclarar proceso de facturación

### **RESPUESTA.**

Para efectos de facturación, la EST debe entregar previamente soportes de los servicios prestados durante el mes de ejecución, los cuales serán revisados y avalados por la supervisión del contrato; una vez se cuente con dichos

aprobados se procederá a la presentación de facturas y de conformidad al estudio de conveniencia y oportunidad  
Numeral 8.1 **FORMA DE PAGO**

**7. PREGUNTA:** Por favor aclarar si el costo de las 14 personas de operación es facturable como estructura de atención exclusiva (INHOUSE) para 4/72 o si debe estar incluido dentro del AIU que se cobra

**RESPUESTA.**

El personal requerido hace parte del equipo de trabajo de la Temporal y hace parte de la estructura del EST, por lo cual dichos valores no son facturables a la Entidad, ya que deben ser asumidos por la Empresa contratante.

**8. PREGUNTA:** Por favor aclarar cuáles son las pruebas técnicas, psicotécnicas autorizadas por Servicios Postales Nacionales S.A para cada uno de los cargos

**RESPUESTA.**

Las empresas de servicios temporales cuentan dentro de sus procesos de selección con las respectivas pruebas técnicas y psicotécnicas de acuerdo a los cargos requeridos, por lo cual estas deberán ser socializadas con la supervisión del contrato para revisar y aprobar.

**9. PREGUNTA:** Por favor aclarar, si estas consultas son facturables a 4/72 y si es imprescindible utilizar Inspektor para la verificación de antecedentes

**RESPUESTA.**

Las consultas a Inspektor y demás verificación es de antecedentes y no tendrán costo a la Entidad.

**10. PREGUNTA:** Por favor aclarar, si estas consultas son facturables a 4/72 - cuales son los cargos críticos en nombre y cantidad

**RESPUESTA.**

Las consultas no son facturables, la EST debe asumir los costos de procesos de selección y consultas Inspektor y de más que se requieran.

Los cargos críticos se encuentran dentro de la matriz de cargos críticos adjuntada en el pliego de condiciones de la presente propuesta, sin embargo, el promedio de personas con cargos críticos no se puede estimar, ya que las cantidades de personal varían dependiendo de las temporadas y requerimientos de los clientes. No obstante, un 70% de la población contratada por Empresa temporal es cargo crítico.

**11. PREGUNTA:** Por favor aclarar si la EST debe implementar el modelo de acuerdo de CONFIDENCIALIDAD compartido por 4/72 o por el contrario cuenta con autonomía para utilizar el suyo propio

**RESPUESTA.**

Los documentos y formatos correspondientes al proceso de selección y contratación de personal Misional, son modelos autónomos de la temporal.

**12. PREGUNTA:** Por favor, aclarar que cargos se les practica la prueba de poligrafía con nombre del cargo y número de personas

**RESPUESTA.**

Las poligrafías se aplicaran al personal relacionado en la matriz de cargos críticos relacionados al literal D del No. 1 del Pliego de Condiciones.

**13. PREGUNTA:** Por favor aclarar si el formato a utilizar lo suministra 4/72

**RESPUESTA.**

Se da respuesta en la Pregunta No. 11

**14. PREGUNTA:** Por favor, aclarar que cargos lo amerita, adicionalmente que elementos se entregan a los trabajadores para aplicar la validez del pagare.

**RESPUESTA.**

Los cargos que ameritan aplicar validez de pagare son puntos de venta o que mantienen una alta responsabilidad y el manejo de efectivo, sin embargo estos estarán sujetos a lo requerido por el supervisor del contrato. Este pagare esta relacionado con el manejo de efectivo y estampillas.

**15. PREGUNTA:** Por favor aclarar cuál es el índice de rotación actual por cargo y si se podría considerar un equipo de supernumerarios en las zonas con mayor número de trabajadores, para cumplir con la operación

**RESPUESTA.**

Para el año 2018 se manejo un porcentaje promedio mensual de 4,03%, el equipo de supernumerario queda a consideración por la Empresa de servicios temporales, sin embargo, estos no serán facturables.

**16. PREGUNTA:** Por favor aclarar estos exámenes médicos son facturables

**RESPUESTA.**

Todos los exámenes médicos son asumidos por la Empresa de Servicio Temporal, sin generar costo adicional al contrato.

**17. PREGUNTA:** Por favor aclarar. las incapacidades de los 2 primeros días son asumidas por 472 al 100%?

**RESPUESTA.**

La temporal deberá radicar factura frente a estas incapacidades, las cuales no superaran los 2 días. A partir del tercer día será responsabilidad de la temporal como empleadores y los tramites pertinentes ante la entidad de salud o riesgos laborales.

**18. PREGUNTA: 2.** ¿Al cubrir la vacante cuando una incapacidad es superior a 5 días, 472 asume los costos relacionados a seguridad social del colaborador en incapacidad?

**RESPUESTA.**

No procede; toda vez que superados los cinco días, dicho cargo ya ha sido cubierto por otra persona y las incapacidades deben ser asumidas por la Empresa de servicios temporales, por tratarse de empleados de esta temporal.

**19. PREGUNTA:** Que sucede si el colaborador ha sido reemplazado por una nueva persona por contar con una incapacidad superior a 5 días y dicho colaborador recibe el alta médica posteriormente. Debemos retirar al sustituto o como sería el manejo que está esperando 4/72?

**RESPUESTA.**

Los casos mencionados se revisarán previamente con el supervisor del contrato y los jefes inmediatos, analizando las actividades realizadas por la persona que cubrió dichos reemplazos y aquella que recibió el alta médica.

**20. PREGUNTA:** Como es el pago de las incapacidades por parte de 4/72?

**RESPUESTA.**

Se da respuesta en la pregunta No. 17

**21. PREGUNTA:** Qué posibilidad hay de ampliar los 5 días calendarios iniciales y/o prórrogas para eventos de Enfermedad General y Accidente de Trabajo de sus trabajadores en misión, deberá cubrir la vacante de manera permanente en los tiempos establecido en el Presente Pliegos de Condiciones, para evitar sucesos como los descritos en las preguntas anteriores. ¿Sería posible contar dentro de la propuesta comercial con un equipo de supernumerarios para cubrir dichos ausentismos?

**RESPUESTA.**

Teniendo en cuenta la importancia de los cargos requeridos no es posible ampliar los tiempos de eventos de enfermedades o accidentes de trabajo, así mismo se responde la segunda pregunta de conformidad a la respuesta dada en el numeral 15.

**22. PREGUNTA:** Por favor aclarar si 472 entrega muestras, manual de manejo de marca para la elaboración de las prendas que conforman la dotación / cantidades a entregar por cargo cumpliendo la legislación colombiana

**RESPUESTA.**

Para la confección de dotación, SPN entrega los logos para la elaboración de los mismos, las muestras y especificaciones técnicas se encuentran dentro del pliego de condiciones y de conformidad a la ficha técnica, la cual contiene la calidad de cada prenda y tela.

**23. PREGUNTA:** ¿Es necesario emitir una factura independiente para el cobro de estos conceptos que no llevan AIU?

**RESPUESTA.**

Si, ya que son conceptos y servicios diferentes a pagos de nómina.

**24. PREGUNTA:** Por favor aclarar cuál es el manejo y /o proceso que exige 4/72 para el manejo el almacenamiento y destrucción de dotación?

**RESPUESTA.**

De conformidad al pliego de condiciones literal N, MANEJO DE DOTACIONES, subliteral J se establece los procedimientos para dicha dotación.

**25. PREGUNTA:** Por favor aclarar si el presupuesto de viáticos es adicional a los 22.000 millones del presupuesto proyectado para la operación.

**RESPUESTA.**

El valor para el presente proceso de contratación incluye: costos de nómina, bienestar, dotación, viáticos y demás acreencias del colaborador y todas aquellas que se generan en virtud a la prestación del servicio de la temporal siempre y cuando cuenten con la aprobación del supervisor del contrato.

**26. PREGUNTA:** Por favor aclarar. 1. La EST cuenta con autonomía para decidir que personal migra del actual proveedor? Esto teniendo en cuenta que 4/72 no se hace responsable de los fueros de estabilidad laboral reforzada.2. Por favor aclarar, para que casos hace referencia la NOTA 2 del Apartado S. Proceso de Migración, en donde indica que la EST será responsable de todos los casos que presenten fueros de estabilidad laboral reforzada, sin que eso genere costo para Servicios Postales Nacionales

**RESPUESTA.**

Se da respuesta de conformidad al orden de preguntas:

1. La EST no cuenta con autonomía para decidir que personal migra del actual proveedor, salvo en los casos de fuero de estabilidad laboral reforzada que estarán sujeto a revisión junto con el supervisor del contrato.

2. De conformidad a la Nota 2, son los casos que presenten estabilidad laboral reforzada, los cuales son responsabilidad de la EST

**27. PREGUNTA:** Por favor aclarar, en el evento que la experiencia requerida provenga de una sucursal de una empresa extranjera que no cuenta con RUP, pero que va a generar una Unión Temporal con una EST que sí cuenta con RUP, ¿cómo se puede certificar dicha experiencia? ¿A través de los contratos originales internacionales o qué propondría Servicios Postales Nacionales?

**RESPUESTA.**

Remítase a la respuesta de la pregunta 1.

**28. PREGUNTA:** Por favor aclarar en el caso de consorcio y/o union temporal que documentos se debe entregar?

**RESPUESTA.**

De conformidad a los pliegos de condiciones, los miembros deberán presentar de forma independiente la documentación relacionada.

**29. PREGUNTA:** ¿Es posible presentar una unión temporal con una empresa extranjera que no cuenta con RUP?

Remítase a la respuesta de la pregunta No.1.

**30. PREGUNTA:** Por favor aclarar, en el caso de que se genere una unión temporal con una empresa extranjera que es sucursal en Colombia, recientemente constituida (Febrero 2019), se podrían aportar estados financieros a corte Diciembre 31 de 2018 de la empresa extranjera teniendo en cuenta la resolución correspondiente para la creación de sucursales en Colombia y teniendo en cuenta que la sucursal no cuenta con RUP. ¿Como se realizaría el cálculo de los indicadores financieros dejados por 472?

**RESPUESTA.**

Remítase a la respuesta de la pregunta No.1.

**31. PREGUNTA:** Por favor aclarar en caso de un consorcio y/o unión temporal mixto es decir la unión de una empresa colombiana y una sucursal de una empresa extranjera como sería el sistema de evaluación

**RESPUESTA.**

Para efectos de la evaluación está sujeto al criterio de calificación establecido en los Pliegos de Condiciones.

**FABIOLA DÍAZ- LICITANDOBOGOTA@GMAIL.COM RECIBIDO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 2:51 P.M**

OBSERVACIONES:

**1. PREGUNTA:** En el numeral: “1.29 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, CALIDADES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Las siguientes especificaciones técnicas van dirigidas a un promedio de 1.016 colaboradores en misión siendo un promedio del 80 % personal operativo (mensajeros en moto y a pie) y el 20% restante personal con labores administrativas que prestan apoyo a la operación.”

De este requerimiento podemos concluir que aproximadamente 800 colaboradores son mensajeros en moto y a pie, y que requieren que se les practiquen los siguientes exámenes según profesiograma:

Optometría, Espirometrías, Audiometría, Perfil psicométrico, Electrocardiograma, Perfil Lipídico, Cuadro Hemático, Glicemia, Prueba de alcohol Test de Sustancias Psicoactivas (70% del personal 700 mensual), Serología. Los cuales tienen un costo de CIEN MILLONES de pesos, sin tener en cuenta otros costos asociados que la entidad está solicitando y los exámenes del personal administrativo.

Esto causa desequilibrio económico para el oferente adjudicatario puesto que esto afecta directamente los costos de ejecución del contrato.

#### **RESPUESTA.**

Los valores deben ser asumidos por la Empresa de Servicios Temporales, puesto que dicho presupuesto ha sido calculado con la prestación total de los servicios.

**2. PREGUNTA:** Numeral **A. ASPECTOS BÁSICOS**, Subnumeral: “Costos de dotación para empleados según las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas del régimen laboral y otras normas concordantes con la materia.”

¿Por favor aclarar si la dotación la aporta la entidad?

#### **RESPUESTA.**

No, puesto que el personal es contratado por la Empresa de Servicios temporales, la misma debe asumir la confección y entrega de dotación de su personal misional, de conformidad al pliego de condiciones literal N. MANEJO DE DOTACIONES

**3. PREGUNTA:** Numeral **B. REQUERIMIENTOS EQUIPO HUMANO DE TRABAJO**, Subnumeral; “b. Prestar atención vía telefónica las veinticuatro horas (24) horas de los siete (7) días de la semana en caso de presentarse novedades del personal misional al servicio de Servicios Postales Nacionales S.A”

Solicitamos a la entidad tener en cuenta que es una estructura muy robusta para la cantidad de personal que se va a contratar, solicitamos solicitar una estructura mas acorde a la cantidad de personal en misión a contratar.

Por favor limitar este numeral a requerimientos con accidentes de trabajo o temas de ARL.

#### **RESPUESTA.**

No, puesto que el personal prestara servicios no solo referentes a seguridad y salud en el trabajo, es necesario que atiendan las necesidades correspondientes a Nomina, Bienestar, capacitaciones, dotación, seguimiento continuo al personal misional y las actividades que cada uno de ellos realiza al interior de SPN

**4. PREGUNTA:** Subnumeral: “Nota: El Gerente, los coordinadores, los profesionales jurídicos y los tecnólogos en seguridad y salud en el trabajo, deberán estar in-house de manera disponible de conformidad a los horarios establecidos en los acápite a y b de REQUERIMIENTOS DE EQUIPO HUMANO”

Solicitamos revisar este requerimiento puesto que el horario: los sábados de 9:00 am a 12 m. puesto

#### **RESPUESTA.**

Remitirse al título de REQUERIMIENTOS DE EQUIPO HUMANO del pliego de condiciones.

**5. PREGUNTA:** Numeral **C. REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA**, Subnumeral: “**Nota2:** Quien resulte como adjudicatario deberá garantizar en cada una de las regionales relacionadas en el alcance del objeto del presente proceso, una oficina que cuente con los espacios de capacitación, formación, contratación, nómina, jurídica, bienestar y seguridad y salud en el trabajo. Dicha acreditación deberá efectuarse dentro los treinta (30) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.”

Además de la estructura solicitada, se debe contar con estructura en las regionales todos estos sobre costos generan desequilibrio económico del servicio.

**RESPUESTA.**

Es necesario que la Empresa de servicios temporales, preste de manera efectiva el servicio al personal en misión contratado en las regionales, lo anterior para atender todas aquellas necesidades que conlleven en la prestación del servicio, para lo cual la EST, debe contar con la capacidad administrativa, financiera y operativa para atender todos los requerimientos necesarios a nivel nacional y de conformidad al presente objeto contractual. Por lo tanto, el oferente deberá asumir todos los costos al momento de la estructuración de su oferta.

**6. PREGUNTA:** Numeral **D. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN MISIÓN;** Subnumeral **2. CONTRATACIÓN** 17. Prueba de poligrafía de acuerdo con los cargos que lo ameriten y las cantidades solicitadas por la Entidad. El costo de la poligrafía será asumido por la Empresa de Servicios Temporales sin cargo a la entidad.

Por favor indicar para cuanto personal se debe realizar esta prueba de poligrafía, pues esto afecta directamente el costo de administración del servicio.

**RESPUESTA.**

Las poligrafías se aplicaran al personal relacionado en la matriz de cargos críticos relacionados al literal D del No. 1 del Pliego de Condiciones.

**PREGUNTA:** Numeral **K. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, Subnumeral “f) Realizar una visita mensual exclusiva para labores en seguridad y salud en el trabajo a las siguientes ciudades (centros operativos):”

Solicitamos a la entidad verificar este numeral puesto que las visitas son a 27 ciudades y municipios diferentes, lo cual incrementa el costo de administración del servicio, determinar esta solicitud por cantidad de colaboradores por sede que sean más de 50 colaboradores, puesto que este requerimiento lo hacen independiente para Seguridad y salud en el trabajo y para actividades de Bienestar, causando desequilibrio económico al contratista.

**RESPUESTA.**

El oferente deberá asumir todos los costos al momento de la estructuración de su oferta.

**7. PREGUNTA:** Numeral **K. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, Subnumeral “q) Garantizar la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos en los siguientes casos: post incapacidad (por enfermedad común, accidente de trabajo y enfermedad laboral mayor a 30 días), traslados significativos de proceso realizados al personal, trabajos de alto riesgo, valoración de aptitudes según necesidades (brigadista) y exámenes para la realización de trabajos en altura y otros que se requieran aplicables al Sistema.”

La entidad indica un profesiograma en el cual hay una gran cantidad de exámenes médicos a practicar para los diferentes cargos, a costo de la administración solicitamos a la entidad permitir facturar estos a cargo del presupuesto, puesto que todos estos sobre costos generan desequilibrio económico a la empresa contratista.

**RESPUESTA.**

El oferente deberá asumir todos los costos al momento de la estructuración de su oferta.

**8. PREGUNTA:** Numeral **O. BIENESTAR SOCIAL** Subnumeral "a) Prestar los recursos requeridos (Económicos, Humanos y de soporte) con el fin de contribuir al desarrollo de las actividades conforme al Programa de Bienestar Social establecido conjuntamente con la Entidad, dirigida a todo el personal de cada una de las Regionales, Centros Operativos designados. En todo caso, las actividades de bienestar social estarán sujeta a previa aprobación por parte del supervisor del contrato."

Solicitamos a la entidad a que limite este ítem a los recursos solicitados para este fin en el Subnumeral c de este mismo numeral.

**RESPUESTA.**

No procede, ya que todas estas actividades deben ser verificadas por la supervisión del contrato, dichas actividades están cargadas al presupuesto del contrato, las cuales deberán contar con la revisión, aprobación y verificación de cumplimiento de actividades.

**9. PREGUNTA:** Numeral **S. PROCESO DE MIGRACIÓN:**

**NOTA 1:** Una vez finalizado el contrato, la Empresa de servicios temporales asumirá por su propia cuenta, bajo su total responsabilidad laboral, jurídica y empresarial la carga prestacional social de todos los trabajadores contratados.

**NOTA 2:** Todo el personal que se encuentre bajo condiciones de estabilidad laboral reforzada será responsabilidad directa de la Temporal. Sin generar costos adicionales para Servicios Postales Nacionales S.A.

Solicitamos a la entidad que estas notas apliquen para la entidad puesto que el riesgo lo aportan ustedes, y la EST por ser una empresa de responsabilidad delegada no tiene injerencia en las actividades realizadas por los colaboradores, además para reubicar estos casos, no contamos con infraestructura para realizarlo.

**RESPUESTA.**

No procede, toda vez que los trabajadores contratados por la EST, son responsabilidad directa de dicha temporal, ya que estos solo prestan un servicio temporal a Servicios Postales Nacionales S.A.

**10. PREGUNTA:** Numeral "**B) VALORES AGREGADOS BIENESTAR SOCIAL (30 PUNTOS);** Se otorgará un máximo de treinta (30) puntos, al proponente que destine entre el 0.1% y 0.5% sin que afecte el presupuesto oficial"

Por favor no realizar este requerimiento afecta sustancialmente el equilibrio del contrato.

**RESPUESTA.**

Vale notar que requerimiento no es un requisito habilitante para la participación del proceso, corresponde como factor ponderable para la adjudicación del mismo.

**11. PREGUNTA:** Numeral **VALOR DE LA OFERTA (60 PUNTOS):** La oferta que presente el menor valor de administración (A), obtendrá el mayor puntaje de sesenta (60) puntos.

La entidad está limitando el techo y piso para la presentación de ofertas, solicitamos tener en cuenta todos los puntos acá expuestos los cuales afectan directamente la administración del contrato y para no generar un desequilibrio económico para la empresa adjudicataria no limitar de esta manera, sino que se debe ampliar la administración del proceso: piso: 9 techo: 11, el cual es más real para poder desarrollar el objeto de este proceso.

**RESPUESTA.**



Los porcentajes de administración piso y techo fueron seleccionados de conformidad al estudio de mercado arrojado, incluyendo los históricos de ejecución a nivel interno de la Entidad, por lo cual no procede dicha solicitud.

**QUE SE PRESENTO POR SEGUNDA VEZ OBSERVACION DEL OFERENTE FABIOLA DIAZ DEL CORREO ELECTRONICO LICITANDOBOGOTA@GMAIL.COM .DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 03.36 P.M**

**12. PREGUNTA:** En los pliegos de Condiciones en su No 1.4 COMUNICACIONES reza: ... Desde la fecha de publicación y hasta la fecha señalada en el cronograma, el interesado podrá presentar por una sola vez observaciones o aclaraciones a los Pliegos de Condiciones...

... Las comunicaciones remitidas por el Oferente después de una oportunidad o después de dicho término, no se contestarán por LA ENTIDAD... en cumplimiento de la disposición de los pliegos de condiciones, LA ENTIDAD no contestará la ultima observación; teniendo en cuenta que se deberá garantizar los procedimientos que fueron previamente establecidos.

**OBSERVACIÓN PRESENTADA POR SERVICIOS Y ASESORIAS MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 04.45 P.M**

Cuando se realizó el estudio de mercado la entidad informo la cantidad de personal a proveer para cada regional así:

**Tabla 1 Grupo No 01**

REGIONAL	CIUDAD	NÚMERO PROMEDIO DE COLABORADORES A CONTRATAR	
		Min	Max
Centro A	Bogotá	500	600
Regional Sur	Ibagué	80	90
Eje cafetero	Manizales	20	30
Noroccidente	Medellin	40	50
Occidente	Cali	60	70
Oriente	Bucaramanga	40	78
Norte	Barranquilla	80	98
Total promedio de personal		820	1016

Ahora bien, ahora en el proyecto de convocatoria pública, define las condiciones para la contratación de este número de colaboradores así:

Cantidad de personal in-house para el manejo de Máximo 1.016 Colaboradores 14 profesionales y en cada regional debemos contar con una estructura de personal para la atención de los colaboradores.

Definen que el 80% del personal son mensajeros de este tema se define que los exámenes médicos que se deben realizar tienen un costo aproximado de 650 millones de pesos.

Visitas obligatorias de SST y Bienestar a las diferentes sedes de Servicios Postales que de acuerdo con el cuadro anterior deben ser de menos de cinco (5) colaboradores por sede.

Alcoholimetrías para el 70% del personal en las diferentes regionales.

En la evaluación de **B) VALORES AGREGADOS BIENESTAR SOCIAL**, solicitan que se destine entre el 0.1 y 0.5 para actividades de bienestar.

De la manera más respetuosa solicitamos evaluar todos estos costos para poder participar del proceso puesto que con la administración sugerida de Máximo el 9% no es equivalente para desarrollar un contrato con todas las exigencias aquí contenidas, afectando el principio de equilibrio económico del proceso y la calidad del servicio suministrado.

Sugerencias para equilibrar el contrato:

1. **PREGUNTA:** Incrementar la administración del contrato a un 18%

**RESPUESTA.**

No, los porcentajes presentados hacen relación al estudio de mercado general, el cual se realizó mediante promedio.

2. **PREGUNTA:** Reducir la cantidad de profesionales in-house

**RESPUESTA.**

No, la cantidad de profesionales requeridos hacen referencia al cubrimiento de actividades en la ciudad de Bogotá y no se estableció profesionales para las demás regionales, dichas cantidades hacen relación a la cantidad mínima requerida para trabajar de manera óptima durante el presente contrato.

3. **PREGUNTA:** Quitar las visitas obligatorias

**RESPUESTA.**

No, teniendo en cuenta que si se cuenta con personal misional en diferentes zonas del país, es necesario que la temporal vele de manera objetiva por el bienestar integral de su personal contratado.

4. **PREGUNTA:** Alcoholimetrías y Exámenes médicos del profesiograma se facturen a la entidad (1.5% del valor del contrato)

**RESPUESTA.**

No, dichas actividades corresponden a procesos que la Empresa debe realizar de manera general y bajo normatividad deben ser realizadas al personal misional que tiene a cargo la EST.

5. **PREGUNTA:** No solicitar valor agregado en materia de bienestar

**RESPUESTA.**

No procede, dichos criterios de evaluación puntuable hacen relación a las actividades que prestara la temporal a su personal misional sin generar costos a la Entidad, lo anterior con el fin de fomentar las actividades lúdicas de dicho personal.

6. **PREGUNTA:** Reinversión ARL, es un tema que Normativamente no está definido por este motivo no se puede otorgar.

**RESPUESTA**

De conformidad al pliego de condiciones literal K, subliteral K en el que se establece lo siguiente:

*“Para efectos del manejo de la **inversión** por aportes a la ARL, deberán garantizar mínimo el 10% de inversión, el cual deberá certificarse mediante registros donde se evidencien las actividades, charlas, inspecciones y demás actividades que desarrolle la ARL. “subrayado y negrilla fuera de texto.*

Teniendo en cuenta la ley 1562 de 2012, estipula actividades de prevención de acuerdo a la necesidad de la entidad, la Empresa de servicios temporales debe establecer con su Aseguradora de Riesgos Laborales los planes de prevención dentro de las cuales se especifican charlas, inspecciones y/o demás requeridas de acuerdo al Core del negocio, las cuales pueden ser de apoyo en materia de seguridad y salud en el trabajo.